



CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO:

La nota CUDAP N° 1510/2017 en la que la Dra. María Cecilia Marengo informa las tareas realizadas por el la Esp. Lic. Elizabeth Inés Arnold, a cargo de la Dirección del área administrativa de la Escuela de Graduados; Y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Lic. Elizabeth Inés Arnold es administradora de CONEAU GLOBAL por la Escuela de Graduados FAUD;

Que la agente ha realizado la acreditación de las carreras de posgrado en funcionamiento en la convocatoria CONEAU 2010: Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, y en la convocatoria 2015: Especialización en Tecnología Arquitectónica, Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional;

Que además ha asesorado a los Directores para acreditar carreras nuevas, presentando ante CONEAU los proyectos de las carreras: Doctorado en Arquitectura, Doctorado en Estudios Urbano Regionales, Maestría en Urbanismo, Especialización en Diseño Estructural de obras de arquitectura y Especialización en Diseño de Muebles, actualmente acreditadas y en funcionamiento;

Que dichas tareas exceden sus funciones habituales;

Que la Directora de la Escuela de Graduados solicita se reconozcan las tareas realizadas por Esp. Lic. Elizabeth Inés Arnold con referencia a la acreditación de carreras ante CONEAU;



Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Efectuar un reconocimiento a la Esp. Lic. Elizabeth Inés Arnold, legajo: 37445, por las tareas realizadas como administradora de CONEAU GLOBAL por la Escuela de Graduados FAUD y los trámites de acreditación de las 11 (once) carreras actualmente en funcionamiento.

ARTICULO 2º: Felicitar además a la mencionada agente por la eficiencia puesta de manifiesto en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado ante CONEAU y agradecer su permanente asesoramiento y buena disposición.

ARTICULO 3º: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de resoluciones y archívese.-


Arq. MARCO ANTONIO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

238 2017